

Número	Nombre y apellidos	DNI
104	D. José Evaristo Moliné Jorques	37.651.361
105	D. Hilario Hernández Marqués	18.402.567
106	D. Ignacio Semelas Ledesma	237.089
107	D. José María Fernández-Daza Alvear.	8.693.489
108	D. Pablo José Villena Espinosa	6.206.983
109	D. Tomás Pelayo Muñoz	38.189.934
110	D. Jesús Angel Santidrián Alegre	13.285.961
111	D. Ramiro Tribó Boixaréu	46.306.872
112	D. Ramón Múgica Alcorta	14.910.030
113	D. Eduardo Rosich Roméu	40.849.007
114	D. José Manuel Hernández Antofín ...	50.288.493
115	D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez	12.348.004
116	D. Juan Segú Badia	5.215.144
117	D. Jesús Trillo-Figueroa Martínez-Conde	17.860.539
118	D. Francisco García Fernández	9.702.452
119	D. Ernesto Tarragón Albella	45.266.500
120	D. Juan Ramón Alfageme Rojo	9.704.680
121	D. Antonio Ramírez Salcedo	30.885.965
122	D. Miguel Virgós Soriano	10.560.329
123	D. José Montiel González	74.318.002
124	D. Ignacio Ara Pinilla	15.235.467
125	D. Fernando Caro Picón	6.524.381
126	D. Ginés Vivancos Navarro	74.315.160
127	D. Rafael Moral Moreno	50.407.080
128	D. Domingo Carod Felipe	17.094.099
130	D. José Ortín Pérez	37.805.022
131	D. José Manuel Marín Monzón	14.932.865
132	D. Bernardo Carmona Salgado	24.112.229
133	D. Pascual Martín Villa	9.674.839
134	D. Eudaldo Tarre Martín	46.320.264
135	D. José Ignacio Sáez de la Fuente Ortiz	14.097.921
136	D. Mariano Villa Rubio	37.642.126
138	D.ª Belén Calaf Bañuelos	40.604.411
139	D. José María Pequeño Martínez	15.894.573
140	D. José Luis Ledesma Domínguez	16.920.932
141	D. Jesús Iracheta Vital	15.735.580
Turno restringido		
77	D. Francisco Diéguez Gorostiza	24.907.591
129	D. Alfonso Pérez Iscar	247.126
137	D. Miguel Díaz-Llanos La Roche	41.901.803

Segundo.—Declarar definitivamente excluida a doña Rosa María Sánchez Fuentes (DNI 21.968.244), solicitante por el turno libre.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Director general, José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga.

24606 *RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir plazas en la Escala de Funcionarios Conductores y de Taller de dicho Organismo autónomo.*

De conformidad con lo señalado en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de este Parque Móvil Ministerial de 3 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292, de 7 de diciembre) por la que se convocó oposición libre para cubrir plazas en la Escala de Funcionarios Conductores y de Taller de este Organismo autónomo,

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador de la citada oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don José María González Hernández, Jefe del Servicio de Personal del PMM.

Vocales: Don Gonzalo Cilleruelo Uzquiza, Jefe del Servicio de Material del PMM; don Juan Padilla Sanchiz, Ingeniero Jefe accidental del Servicio Técnico y Talleres del PMM; don Agustín García Gato, Jefe de la Sección de Coordinación de Servicios Móviles de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como representante de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y don Emilio José García Medina, Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa de la Dirección General de la Función Pública, como representante de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Don Tirso de Gracia García, Secretario del Servicio de Personal del PMM.

Suplentes

Presidente: Don José Narváez Fernández, Jefe del Servicio de Asuntos Sociales del PMM.

Vocales: Don Teodoro Pou Andréu, Ingeniero auxiliar de Dirección del PMM; don Arturo Tapia Hermosa, Jefe de Talleres Centrales del PMM; don Raimundo Villar Álvarez, Jefe de Negociado del Servicio Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como representante de la Subsecretaría de Hacienda, y don Luis Gallo Pastor, Director de Programas de Cuerpos a extinguir de la Dirección General de la Función Pública, como representante de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Don Luis Castro del Olmo, Secretario de la Dirección del PMM.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24607 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Vacantes nueve plazas de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, de conformidad con lo prevenido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el preceptivo trámite de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2, d), del Estatute del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrir seis plazas mediante el sistema de oposición libre, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Número de plazas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas, en turno libre, de la Escala Auxiliar Administrativa, que podrán incrementarse, conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, y con las que puedan producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se determinará, en definitiva, el número de plazas objeto de la convocatoria.

Características de las plazas.—Se registrarán por las normas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás de aplicación, y estarán dotadas con el sueldo y retribuciones que figuren en el presupuesto del Organismo, quedando sometidos quienes obtengan plaza al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del referido Decreto, no pudiendo simultalearla con otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

Sistema selectivo.—La selección de aspirantes se realizará mediante sistema de oposición, que constará de ejercicios eliminatorios.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, al concluir el plazo de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de funciones públicas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el desempeño de dichas funciones.

Tales requisitos deberán poseerse al finalizar el plazo de solicitudes y hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

Se dirigirán por duplicado y según el modelo que como anexo publica la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979), al ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, dentro de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Bo-

letín Oficial del Estado», manifestando se reúnen los requisitos anteriores, con indicación del número del documento nacional de identidad, y comprometiéndose, caso de obtener plaza, a prestar el juramento previsto en la legislación vigente (Decreto 1557/1977, de 4 de julio).

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de Urbanización o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, que se harán efectivos en la Habilitación del Instituto o por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la solicitud el lugar, fecha y número de giro, de cuyo resguardo acompañará fotocopia.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los pertinentes datos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los candidatos, pudiendo subsanarse en cualquier momento los errores de hecho, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional pueden los interesados formular las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días siguientes a su publicación; que serán aceptadas o rechazadas en la Resolución definitiva que se publicará en igual «Boletín Oficial del Estado», dándose contra la misma recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Urbanización.

Se nombrarán, además, Vocales y Secretario suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y podrán ser recusados, conforme al artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no pudiendo constituirse ni actuar el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Luego de constituido el Tribunal, éste acordará la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, así como el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

No será obligatoria la publicación en dicho Boletín de sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, que se harán públicos por el Tribunal en el tablón del Instituto Nacional de Urbanización.

Si durante el procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, y se dará cuenta a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración formulada.

La oposición constará de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.—Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, utilizando sólo máquinas no eléctricas.

Segundo ejercicio.—Los aprobados en el anterior contestarán por escrito, en tiempo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas de alternativa respuesta, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del temario que figura como anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Quienes aprueben el segundo redactarán, en tiempo máximo de una hora, un documento sencillo de carácter administrativo, en el que se apreciará la redacción y presentación.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada uno de los tres ejercicios se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso obtener cinco puntos, como mínimo, para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente.

La calificación definitiva será la media aritmética resultante de los tres ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevando la relación a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

Junto con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que, en su caso, figurarán por orden de puntuación los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista, presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para compulsar) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá ser expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo fijado por el párrafo primero de esta norma.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, que deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos anteriores, podrá acreditarse la posesión de las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aquellos que en el plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentasen la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. En tal caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera, mediante aprobación por Orden ministerial, según determina el artículo 6, 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, publicándose los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes, desde la notificación del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos y prestar el pertinente juramento, pudiendo la Administración conceder, a instancia del interesado, una prórroga del plazo que no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

ANEXO I Temario

1. El Estado. Elementos constitutivos. Fines. La división de poderes.
2. La Constitución española actual.

3. La Jefatura del Estado.
4. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado.
5. La organización judicial española.
6. El Gobierno. Presidente, Vicepresidentes y Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
7. División ministerial española actual. Sus respectivas funciones.
8. Organos periféricos de la Administración. Gobernadores civiles.
9. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado.
10. La Administración Local. Provincia y Municipio. La Diputación y el Ayuntamiento.
11. La Administración Institucional. La Ley de Entidades Estatales Autónomas.
12. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Sus Organismos autónomos.
13. El Instituto Nacional de Urbanización. Antecedentes. Funciones y estructura actual.
14. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.
15. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso de alzada. El recurso de reposición. Sucinta referencia al procedimiento contencioso-administrativo.
16. La expropiación forzosa. Expropiante. Expropiado. Beneficiario. Procedimiento general.
17. Idea general de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y de los Reglamentos de Planeamiento, de Disciplina y de Gestión Urbanística.

18. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Especial referencia al Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

19. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones de los funcionarios: Supuestos y efectos.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario.

24608

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes a la oposición restringida y oposición libre para cubrir cuatro vacantes de Auxiliares del personal funcionario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a la oposición restringida y oposición libre para proveer cuatro vacantes de Auxiliares del personal funcionario propio del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 1979, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas:

Apellidos y nombre	Número del DNI	Apellidos y nombre	Número del DNI	Apellidos y nombre	Número del DNI
Turno restringido					
Jette Jiménez, Enrique Eugenio	51.340.145	Cocera Calvo, Olvido María Jesús	51.322.429	Mills Sanz, María Begoña ...	50.299.373
Romero López, Juana María ...	269.829	González Requejo, María Luisa	8.094.573	Gómez Fernández, Rosa M ^a	50.022.499
Salmerón Rodríguez, María del Carmen	518.081	Gutiérrez Encinas, Juana	51.344.382	Jette Jiménez, Julio Antonio ..	51.335.256
Rodríguez del Amo, Joaquina ..	273.870	De la Torre Briñón, Milagros.	2.100.427	Sánchez León, María del Carmen	50.700.302
Jimeno Vázquez, Felipe Vicente	70.159.903	López Soto, Eloisa	2.521.651	Varela Soto, María de los Angeles	51.333.381
Mira Esteban, María Elisa ...	21.616.058	Carro González, Isabel María.	1.108.595	Balmaseda Muncharaz, Luisa Fernanda	3.777.738
Ramiro Rico, Aurora	257.725	González Vega, Paloma	1.917.544	Martinez Herrero, María del Carmen	51.888.418
Sánchez de la Torre, Olga	51.972.377	Martín Hernán-Sanz, María Victoria	1.110.286	Asensio Paterman, María del Mar	1.817.875
Villalobos Amorós, María Asunción	51.974.108	Sánchez Migallón Lucas, Luis Miguel	51.345.051	Cano Gerbeno, Adoración	50.047.284
Turno libre					
Tejera Bernabé, Ana María ...	1.097.420	Lage Crego, María Luisa ...	33.758.705	Corral Benitez, Lorenzo	659.796
Portillo Rodríguez, María del Carmen	5.241.720	Carrasco Diaz, María Aurora.	51.864.112	<i>Excluidos por presentación fuera de plazo</i>	
Carbajo Sampedro, Elena	51.881.372	Llovera Benitez, María del Carmen	2.493.238	Saldaña Albillos, María Luisa ..	28.911
González Alberto, María Luz ..	860.420	Avila Rey, Amelia	2.493.208	García - Gutiérrez Serr a no,	2.095.210
		Pérez Broncano, María Cira ..	50.024.526	Beatriz	792.348
		Sanz Antona, María Soledad ..	51.961.843	Noguero Estepa, Angela	
		García Culebras, María Isabel.	4.547.423		
		Liedo Alvarez, María Rosa ...	71.001.693		

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director del Centro, José A. Jiménez Salas.

24609

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados para la provisión de vacantes de Capataces de Cuadrilla en turnos libre y restringido.

Celebrados los concursos-oposición que fueron autorizados por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo en 10 y 25 de octubre de 1978 y aprobada, con fecha 14 de septiembre de 1979, la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes correspondientes, se hace pública la relación de los mismos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes.

Turno libre

- Don Antonio Calderón Alcaide, Málaga.
- Don Antonio Fernández Cobo, Málaga.
- Don Manuel Núñez Roldán, Jaén.
- Don Juan Pulido Mancilla, Granada.
- Don Miguel Gallego Bandera, Almería.
- Don Alfonso Carrillo Vico, Jaén.

Turno restringido

- Don Joaquín Gallardo Meléndez, Málaga.
- Don Francisco Calazán Moreno, Málaga.

- Don José Mayol Cánovas, Jaén.
- Don Agustín Ortega Guzmán, Granada.
- Don Alberto Oller Trabalón, Almería.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y presentarse en la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente a su destino, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, con los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Camineros o de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente certificación de nacimiento.

Málaga, 3 de octubre de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Brotons Pazos.—13.365-E.

24610

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas selectivas, así como para el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes.

El Tribunal designado por la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 1 de octubre de 1979 ha determinado, de acuerdo con la base 6.0 de la convocatoria de 28 de